

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: U.M.H. 2016-00152

NOTIFICADO POR ESTADO No.086 DEL 25 DE MAYO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

RELEVAR con fundamento en lo dispuesto por el Art. 49 del C. G.P., a la Dra. MARÍA CRISTINA RICARDO C. del cargo de CURADOR AD-LITEM, nombrando en su lugar al abogado(a) **LEONARDO DONCEL LUNA - doncelysociados@gmail.com**. Comuníquese el nombramiento en legal forma por el medio más expedito, advirtiéndole que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fb40df5686f65b5d4d41d53b109977f61deb3a050d632c7f40f0efa1787f5bd

Documento generado en 24/05/2021 11:52:26 AM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>